



AVDA. DE BURGOS 8A, 9ª  
28036 MADRID

T. 91 383 20 50  
F. 91 302 74 31

WWW.FEB.ES



Estimados amigos,

Mediante la presente os comunicamos el procedimiento para tramitar las licencias de los jugadores de nacionalidad distinta a la española y de los transfers internacionales:

Desde la temporada pasada se ha habilitado una página web para la tramitación de las solicitudes de Transfers Internacionales, Special Case y primeros registros de jugadores de nacionalidad distinta a la española.

El enlace de acceso a la página Web es el siguiente:

<https://intrafeb.feb.es/transfers/>

No se atenderá ninguna solicitud de transfer que no venga por este medio.

¿Qué jugadores deben solicitar el transfer Internacional o primer registro?

- **TRANSFER INTERNACIONAL:**

- **JUGADORES MAYORES DE EDAD:** Todos los jugadores mayores de edad (DE CUALQUIER NACIONALIDAD) que hayan tenido su última licencia federada en cualquier país fuera de España. Requisitos:
  - Copia del Pasaporte (no vale DNI ni permiso de residencia)
  - Pago de 250CHF por tarjeta de crédito a la recepción de un e-mail

Mientras dure la tramitación de la autorización del Transfer por parte de FIBA la Federación Autonómica **NO** puede permitir la alineación del jugador en competiciones autonómicas.

- **CONSULTAS MAYORES DE EDAD:**

- **JUGADORES MAYORES DE EDAD:** Todos los jugadores de nacionalidad distinta a la española que NUNCA hayan tenido licencia federativa en ningún otro país antes de jugar en España. Requisitos:
  - Copia del Pasaporte (no vale DNI ni permiso de residencia)
  - Documento relleno Self Declaration





AVDA. DE BURGOS 8A, 9ª  
28036 MADRID

T. 91 383 20 50  
F. 91 302 74 31

WWW.FEB.ES



- **CONSULTAS MENORES DE EDAD:** Hay dos posibles casos, jugadores de nacionalidad distinta a la española que **NUNCA** han jugado fuera de España o jugadores (de cualquier nacionalidad) que en algún momento de su trayectoria deportiva han jugado fuera de España.
- **SI NUNCA HAN JUGADO FUERA DE ESPAÑA:** Vamos a distinguir dos casos diferentes según la edad:
  - **Menores de 14 años (en el momento de la tramitación del transfer):**  
Todos los jugadores de nacionalidad distinta a la española que **NUNCA** hayan tenido licencia federativa en ningún otro país antes de jugar en España. Requisitos:
    - Copia del Pasaporte o Documento de Identidad o Permiso de Residencia
    - Documento relleno Self Declaration firmado por padres/tutores

Estos jugadores serán autorizados en un plazo de 72 horas desde su solicitud

- **Entre 14 años y 17 años (en el momento de la tramitación del transfer):**  
Todos los jugadores de nacionalidad distinta a la española que **NUNCA** hayan tenido licencia federativa en ningún otro país antes de jugar en España. Requisitos:
  - Copia del Pasaporte o Documento de Identidad o Permiso de Residencia
  - Documento relleno Self Declaration firmado por padres/tutores
  - Documento de National team Declaration firmado por club y tutores
- **SI HAN JUGADO FUERA DE ESPAÑA:** Todos los jugadores menores de edad que hayan tenido licencia federativa en cualquier otro país fuera de España antes de venir a jugar a España. Requisitos:
  - Pasaporte o Documento de Identidad o Permiso de Residencia (con foto) del jugador.
  - National Team Declaration completamente relleno y firmado por padres/tutores y club donde va a tener licencia el jugador en la presente temporada.
  - Escrito de los padres/tutores expresando su consentimiento al transfer

SOCIOS PATROCINADORES



PROVEEDOR TÉCNICO OFICIAL



PATROCINADORES OFICIALES



PROVEEDORES OFICIALES



PARTNER OFICIAL

SOCIOS INSTITUCIONALES



COLABORADOR OFICIAL





AVDA. DE BURGOS 8A, 9ª  
28036 MADRID

T. 91 383 20 50  
F. 91 302 74 31

WWW.FEB.ES



- Escrito de los padres/tutores o club **explicando los motivos del traslado a España del jugador lo más detallado posible** (esto es clave para que FIBA entienda si el jugador se ha desplazado por motivos relacionados con Baloncesto o por otros motivos personales/laborales, etc..)
- Certificado de escolarización
- Permiso de residencia y/o empadronamiento (si reside con sus padres/familiares debe enviar empadronamiento colectivo familiar)
- Escrito del club explicando que clase de club es (profesional, amateur, etc..) y/o solicitud de licencia individual
- Cualquier otro documento que ayude a clarificar la situación del jugador en España
- Si FIBA considera que el jugador ha venido a España vinculado a Baloncesto conllevará un coste de 3000 CHF que serán abonados por transferencia a requerimiento de FIBA. Si por el contrario considera que el motivo de su estancia en España es otro no relacionado con Baloncesto no conllevará ningún coste.

Mientras dure la tramitación de la autorización del Transfer por parte de FIBA la Federación Autónoma **NO** debe permitir la alineación del jugador en competiciones autonómicas.

Toda la reglamentación FIBA al respecto está en:  
<https://www.fiba.basketball/en/Module/85132837-66aa-4ff3-a063-8cdf44ea14d/b7bf4da0-8a9b-4a1d-906d-82040443b26a>

Para cualquier duda relacionada con todo este procedimiento podéis contactar con el Departamento de Transfers de la FEB (Raquel Adán 607 807 703)

